



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, AGOSTO 21 DEL 2015

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO Nº \_7799/

**VISTOS :**

La solicitud de Patente Nº 1166 de fecha 30.07.2015 presentada por Don (a)JOHANNA ALARCON GOMEZ con domicilio particular ITAHUE Nº 2786 ALTOS DE PILAUCO. El Informe Interno Nº 154 de fecha 03.08.2015 del Depto. de Rentas y Patentes.

La Resolución Exenta Nº 1510294155 de fecha 20.08.2015 del Servicio de Salud de Osorno.

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley Nº 19.749, y el Reglamento Nº 102, que facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley Nº 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. Nº3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado Nº 2079 de fecha 21.08.2015, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. Nº3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. Nº 01 del 02.01.2015 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

**OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR** a Don (a)JOHANNA ALARCON GOMEZ, R.U.T Nº 13.619.492-5 con domicilio particular en ITAHUE Nº 2786 ALTOS DE PILAUCO, la Patente de Microempresa Familiar de MERCADO PARTICULAR ROL Nº 9-15468, que funcionará en el domicilio particular ubicado en ITAHUE Nº 2786 ALTOS DE PILAUCO de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 21.08.2015 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2015.

REGISTRO MICROEMPRESA Nº 2111 fecha 21.08.2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
YAMIL J. UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

AJCN/YJUR/MIGO/shd.

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Patentes (2)

  
ALIRO J. CONTRERAS NAVARRO  
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(s)

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES  
RECEPCION TRANSPARENCIA LEY Nº 20.280

01 SEP 2015

FECHA: \_\_\_\_\_